

INFORME PREVIO

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO

Esta Junta Electoral de la Federación Canaria de Montañismo (FCM), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo ocho, apartado 5.c) de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE 4 DE OCTUBRE DE 2001, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCESOS ELECTORALES EN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS CANARIAS (Boletín Oficial de Canarias de 19 de octubre de 2001), por medio del presente escrito viene a formular, a requerimiento de la Junta de Gobierno de la FCM, el Informe Previo que ha de acompañarse necesariamente a la convocatoria de elecciones en el seno de esta Federación Canaria.

En cumplimiento del Artículo ocho, apartado 1, de la Orden de 4 de octubre de 2001, dentro del plazo establecido, la Presidenta de la FCM acuerda convocar ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y ASAMBLEAS INSULARES Y PRESIDENCIAS DE LA FEDERACIÓN CANARIA Y FEDERACIONES INSULARES DE MONTAÑISMO DE GRAN CANARIA Y TENERIFE. Para ello, se han cumplido las siguientes prevenciones legales:

A.- Haber elegido Junta Electoral y haberlo comunicado al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes.

B.- Haber publicado durante quince días anteriores a la convocatoria listado dividido por estamentos de las personas físicas y jurídicas con derecho a estar incluidas en el Censo Electoral.

En razón de todo ello, es por lo que esta Junta Electoral de la FCM emite este **INFORME PREVIO FAVORABLE** a la convocatoria de elecciones en el seno de la FCM, a las Asambleas General e Insulares y Presidencias de la Federación Canaria y Federaciones Insulares Montañismo de Gran Canaria y Tenerife, al verificarse que se han cumplimentado debidamente todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos en la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.

Esta Junta Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ocho, apartado 5.c) de la Orden de 4 de octubre se adjunta a este Informe Previo:

1.- CALENDARIO ELECTORAL, que incluye todas las fases del proceso electoral a seguir, con expresión de la fechas y trámites previstos, todo ello según determina el Anexo II de la Orden de 4 de octubre de 2001.

2.- CENSO ELECTORAL PROVISIONAL por **ESTAMENTOS** (CLUBES, DEPORTISTAS, ÁRBITROS Y TÉCNICOS) y **CIRCUNSCRIPCIONES** electorales.

3.- TABLA DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL de:

3.1.- La Asamblea General de la Federación Canaria de Montañismo, según las proporciones estamentales establecidas en los Estatutos Provisionales de la Federación Canaria de Montañismo.

Se tendrán en cuenta, además de las Federaciones Insulares de Gran Canaria y Tenerife, las Delegaciones Insulares de Montañismo de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, El Hierro y La Gomera, según lo previsto en el Artículo siete, apartados 1. y 2. de la Orden de 4 de octubre, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, en cuanto circunscripciones insulares con actividad federada y partícipes de la Asamblea General.

3.2.- Las Asambleas Insulares de las Federaciones Insulares de Montañismo de Gran Canaria y Tenerife, según las proporciones estamentales establecidas en el Artículo tres, apartado 2. de la Orden de 4 de octubre, tan reiterada.

4.- REGISTRO ELECTORAL: A los efectos de presentación de candidaturas y reclamaciones se señala:

a) LAS CANDIDATURAS Y RECLAMACIONES SE PODRÁN PRESENTAR PREFERENTEMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO de la propia FCM: elecciones@fecamon.es

b) Excepcionalmente, las candidaturas y reclamaciones podrán presentar PRESENCIALMENTE:

- **En la sede de la Federación Insular de Montañismo de Gran Canaria**, sita en la Calle Mari Sánchez, nº 18, C.P. 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- **En la sede de La Federación Insular de Montañismo de Tenerife**, sita en Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín, Calle Mercedes, s/n Planta 2ª Oficina 36, 38108 Los Majuelos - La Laguna.

c) En las DELEGACIONES INSULARES la presentación será TELEMÁTICAMENTE al correo electrónico de la FCM: elecciones@fecamon.es

HORARIOS DE PRESENTACIÓN:

- **TELEMÁTICAMENTE:** En cualquier horario hasta la finalización del plazo.
- **PRESENCIALMENTE:** En los horarios de apertura de las federaciones insulares.

d) AQUELLOS DÍAS EN QUE FINALICE UN PLAZO previsto y dispuesto en el calendario electoral, EL HORARIO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN SERÁ HASTA LAS 15.00 HORAS DE ESE DÍA.

Los escritos enviados o presentados fuera de ese horario límite serán tenido por no admitidos, por estar fuera de plazo.

Por ello se ruega a los interesados que sean previsores en presentar las candidaturas y reclamaciones con la antelación suficiente.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se evacua este Informe Previo, que se dirige a la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Montañismo, con todo lo que se adjunta (Censo Electoral Provisional, Tabla de Distribución Provisional y Calendario Electoral), para que se incluya en los acuerdos de convocatoria de elecciones parciales que se desarrollarán en el seno de la FCM en el presente año.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 2018.

Vº. Bº.
El Presidente JE

La Secretaria JE